INSTITUTO DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2020

c) NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1. Introducción
Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero
Se informará sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones d

Esta nota no le aplica al ente público, por la dependencia económica del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Guanajuato.

3. **Autorización e Historia**
Se informará sobre:
a) Fecha de creación del ente.

En el año de 1993, se dio inicio a la capacitación de personal de seguridad pública en el Estado, mediante la instalación de un Centro de Adiestramiento que diseñó un programa de capacitación básico denominado "Curso de Formación de oficiales de seguridad". Es en el año de 1995 cuando se formaliza la capacitación del personal de las corporaciones policiacas en el Estado, mediante la publicación de la primera Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, la cual creaba al Instituto para la Formación de Los Cuerpos de Seguridad Pública del Estado (IFCSPE). Con posterioridad, reformas a la Ley Estatal en el año 2007, dieron vida al Instituto Estatal de Ciencias Penales (INECIPE), como un órgano desconcentrado por función, jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Seguridad Pública, con autonomía operativa, técnica y funcional. Finalmente, con la promulgación de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato publicada el 25 de noviembre de 2014, se modifica el INECIPE, cambiando en sus objetivos y denominación, para llamarse ahora Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado (INFOSPE). Y es en el Decreto número 2, emitido por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, de fecha 14 de noviembre de 2018, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, quedando como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría y tiene a su cargo la rectoría de la capacitación y profesionalización en materia de seguridad pública.

b) Principales cambios en su estructura

Actualmente la estructura que prevalece es la que se estableció según el Decreto Gubernativo Número 34, por el que se expide el Reglamento Interior del Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado de fecha 28 de octubre del 2019 y es la siguiente:

I. Despacho de la Dirección General
a) Coordinación de Gestión Directiva
b) Coordinación de Administración y Finanzas
c) Coordinación Jurídica y de Seguridad Privada.
II. Dirección de Formación Académica
III. Dirección de Formación en Seguridad Pública
IV. Dirección de Desarrollo Profesional
V. Dirección de Investigación y Análisis de Información
VI. Órgano Interno de Control.

4. **Organización y Objeto Social**
Se informará sobre:
a) Objeto social
Tendrá por objeto la formación, profesionalización y certificación de los servidores públicos en el área de seguridad pública, a través de la docencia, investigación y extensión; así como la impartición de programas académicos de nivel superior y postgrado, en las diversas áreas de seguridad pública; además la validación y supervisión de los planes y programas de capacitación del personal de los prestadores de servicios de seguridad privada, acreditando a los instructores y a las empresas de capacitación en esta materia, conforme a los términos y condiciones que establezca la reglamentación respectiva, así como los lineamientos emitidos por éste. Para efectos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Instituto, fungirá como Academia del Estado.

b) Principal actividad

El Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado (INFOSPE) capacita y profesionaliza permanentemente a las instituciones de seguridad pública del Estado, de las Entidades federativas y sus municipios

c) Ejercicio fiscal

Información referente al cuarto trimestre 2020 (octubre-diciembre)

d) Régimen jurídico

Persona Moral sin fines de Lucro

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.
Retenedor de ISR por salarios y honorarios.

f) Estructura organizacional básica

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario

No aplica

5. **Bases de Preparación de los Estados Financieros**
Se informará sobre:
a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Las Bases de Preparación de los Estados Financieros observan la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Las Bases de Preparación de los Estados Financieros observan la normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

c) Postulados básicos.
Las Bases de Preparación de los Estados Financieros aplican los Postulados Básicos de Registro Contable, incluyendo el devengo contable del ingreso.

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondier

Esta nota no le aplica al ente público

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
- Su plan de implementación;
- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera.
- Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.

Esta nota no le aplica al ente público

6. **Políticas de Contabilidad Significativas**
Se informará sobre:
a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.
b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.
c) Método de valuación de la inversión en acciones en el Sector Paraestatal.
d) Sistema y método de valuación de inventarios.
e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.
h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.
i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
j) Depuración y cancelación de saldos.

Esta nota no le aplica al ente público

7. **Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**
Se informará sobre:
a) Activos en moneda extranjera
b) Pasivos en moneda extranjera
c) Posición en moneda extranjera
d) Tipo de cambio
e) Equivalente en moneda nacional

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio
Esta nota no le aplica al ente público

8. Reporte Analítico del Activo
Debe mostrar la siguiente información:
a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

De conformidad con la norma de CONAC y los alcances del SIHP

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

De conformidad con la norma de CONAC y los alcances del SIHP, actualmente sólo pueden considerarse las 40 clases de activos vigentes.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

Esta nota no le aplica al ente público

d) Riegos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

Esta nota no le aplica al ente público

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

Esta nota no le aplica al ente público

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

Esta nota no le aplica al ente público

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables
Esta nota no le aplica al ente público

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.
Esta nota no le aplica al ente público

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:
a) Inversiones en valores.
b) Patrimonio de organismos descentralizados.
c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
Esta nota no le aplica al ente público

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos
Se deberá informar:
a) Por ramo o unidad administrativa que los reporta.
b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

Esta nota no le aplica al ente público

 # Reporte de la Recaudación
a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

INGRESOS ESTATALES	RECIBIDO AL 31/12/2020
1108151501 IMPUESTO/NÓMINA 2008	6,862,530.43
1113616103 IEPS GAS-DIESEL 2013	413,376.92
1117151000 100% IMPUESTO SOBRE	107,278.05
1118111000 100% IMPUESTOS CEDUL	73,574.42
1118404000 OTROS DERECHOS	574,795.47
1118606000 OTROS APROVECHAMIENT	45,995,329.17
1119151200 100% IMPUESTO SOBRE	6,014,998.06
1120151200 IMPUESTO NÓMINAS (2	2,620,735.00
1120435122 DERECHOS EDUCATIVOS	92,127.00
1516811100 80% FONDO GENERAL (E	1,864,484.52
1517811100 80% FONDO GENERAL (E	4,249,113.01
1519811100 80% FONDO GENERAL (E	2,748,212.54
1520811100 80% FONDO GENERAL (E	25,885,609.89
1520811101 FASPEG 2020	3,254,032.11
TOTAL	**100,756,196.59**

INGRESOS FEDERALES	RECIBIDO AL 31/12/2020
2516827100 APORTACIONES FAFEF	2,453,524.13
2519827100 FAFEF 2019	120,617.73
2520826100 FASP 2020	16,075,232.89
TOTAL	**18,649,374.75**

INGRESOS PROPIOS	RECIBIDO AL 31/12/2020
730452 EXAMEN ADMISIÓN MAES	29,801.00
733007 CAP PERS OPE SEG PUB	7,247,300.00
737002 INTERESES NORMALES R	88,553.71
TOTAL	**7,365,654.71**

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.
Dado que es el cirre del ejercicio 2020, no hay ingresos por recaudar.

\# Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda
Se informará lo siguiente:
a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.
Esta nota no le aplica al ente público

12. Calificaciones otorgadas
Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.
Esta nota no le aplica al ente público
\# Proceso de Mejora
Se informará de:
a) Principales Políticas de control interno
b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

Esta nota no le aplica al ente público

\# Información por Segmentos
Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que se realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo.

Esta nota no le aplica al ente público

\# Eventos Posteriores al Cierre
El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

Esta nota no le aplica al ente público

\# Partes Relacionadas
Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Esta nota no le aplica al ente público

\# Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable
La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable

Lic. Francisco Javier Zaragoza Cervantes
Director General
Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado

Lic. Ma. de los Ángeles Arroyo Delgado
Coordinadora de Administración y Finanzas
Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado